RESOLUCIÓN N° 108

Santa Fe, 21 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000163-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para el automóvil Volkswagen Gol, dominio KKF 455, afectado al uso del Organismo de Investigaciones, y para el automóvil Fiat Cubo dominio LVP 903, afectado a la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Fiscal General Nro. 00065, de fecha 12 de marzo de 2020, se afecta en uso al parque automotor del Ministerio Público de la Acusación, con destino al Organismo de Investigaciones, al automóvil Volkswagen modelo Gol dominio KKF 455 y, por Resolución Nro. 00073, de fecha 12 de marzo de 2020, se incorpora al parque automotor de dicho Ministerio, con destino a la Fiscalía General, al vehículo Fiat modelo Cubo dominio LVP 903.

Que la contratación de seguros con terceros obedece a la conveniencia económica, en razón de la cantidad de funcionarios y empleados que por razones de servicio deben conducir unidades del Ministerio, lo que generaría la obligación de contratar innumerables seguros de registro.

Que a tal fin se convocó a la Licitación Pública N° 03/19, a través de la cual se adjudicó, por Resolución N° 438/19, a "SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", la cobertura de todo el parque automotor del Ministerio, previendo en su Pliego de Bases y Condiciones Particulares la incorporación de nuevos vehículos, a valores acordes a los

Escaneado con CamScanner

cotizados.

Que consultada la citada compañía aseguradora, la misma ofrece incluir dicho vehículo a la póliza vigente hasta la fecha de vencimiento de la misma, a un valor acorde a los ya contratados.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se procedió al compromiso preventivo correspondiente.

Que la contratación de seguros con terceros por razones de conveniencia económica está contemplada en el artículo 153º de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la contratación del seguro contra todo riesgo, sin franquicia, para los siguientes automóviles, de propiedad del Ministerio Público de la Acusación, a "SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", CUIT 34-50004533-9, hasta el 17 de noviembre del 2020, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS ($ 37.056,00), pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas:

* Volkswagen Gol dominio KKF 455, afectado al uso del Organismo de Investigaciones, Motor Nro. CNB006048 Chasis Nro. 9BWCFO5W5BP099553, pagadero en 8 (ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL OCHENTA Y OCHO ($2.088,00).

*Fiat Cubo dominio LVP 903, afectado a la Fiscalía General, Motor Nro. 10FSX6518312, CHASIS Nro. 2FA225000DO300465, pagadero en 8 (ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($2.544,00).

Artículo 2º: Impútese el gasto total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación,

Escaneado con CamScanner

Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner